# CATÁLOGO DE LOS PECES DE CHILE

POR EL

#### Doctor FED. T. DELFIN

Naturalista adjunto del Museo de Historia Natural de Valparaiso.
(Continuacion).

#### J. DISCOPYGE.

Discopyge, *Tschudi, Fam. Peruan. Pisc.* p. 32 (1845). Gthr., Fisch. VIII, p. 453 (1870).

#### 238. D. TSCHUDII.

Hekel, Tsehud i Faun. Peruan Pisc. p. 33, tab. 6 (1845); A. Dum., Ichtyol. I. p. 521 (1865); Gthr., Cat. Fish Coll. Brit. Mus. VIII, p. 47, figs. 12-14 (1890); Berg, An. Mus. Nac. de Buenos Aires, p. 10. t. IV. (1895); Stein de., en Spengel, Zool Jahr. Suppt. IV Iw, Heft. p. 332. Taf. 21, figs. 14-14 b. (3) (1898).

Con el hallazgo de esta especie en Cabulco hecha por el Dr. Plate se ha venido a constatar su existencia en las aguas de Chile; antes se le conocia solo por especie de la costa peruana.

# FAM. RAJIDAE.

Bonapartes Faun Ital Pisc. (1838); Grthr., Cat. Fish. VIII. p. 455 (1870); Martinez i Saes, Distr. met. Vertebr. p. 360 (1879).

Raja, sp. Artedi. Raja, L. (1758); Cuv. Règne. Anim. (1817). Raja et Uraptera, Müller & Henle (1840).

## 239. R. LIMA.

Poe. Reise, I. p. 148; Phil, An. Mus. Nac. de Chile. Zool. p. 2, tah. I, fig. 3 (1892). El M. S. que tiene la especie la obtenido de cerca de Algarrobo.

#### 240. R. CHILENSIS. (1).

Gay, Hist. de Chile, Zool. II, p. 367 (1848); Dum, Elasmobr. p. 553, (1865); Phil, An. Mus. Nac de Chile Zool. p. 1 (1892) no Steind. en Spengel, Zool Fahr. Suppl. IV, Iw Heft p. 332. Tab. 21, fig. 15 (1898) ( $\mathfrak{P}$ ).

#### 241 R. OXYPTERA.

Phil., An. Mus. Nac. de Chile, Zool. p. 4, tab. II, fig. 1 (1892). El M. S. posee la especie.

#### 242. R. FLAVIRROSTRIS.

Phil., An. Mus. Nac. de Chile, Zool p. 3, tab. I, fig. 2 (1892). El M. S. i M. V. poseen la especie; las del primero son de la bahia de Quintero.

#### 242 R. ACANTHOSTYLA.

Phil. An. Un. de Chile, p. (388).

El M. S. solo posee un ejemplar pescado en la costa de Santiago, segun la etiqueta.

#### 244. R. CYNOSBATUS.

Phil., An. Un. de Chile, p. 385. (1896).

El M. S. tiene un ejemplar pescado en la costa de Algarrobo.

(1). Despues de Gay no se ha encontrado la especie.

Por una \$\partial\$ encontrada en Cavancha, bahia de Iquique por el Dr. Plate, describe el Dr. Steindachner, una especie nueva con nombre específico de Chilensis. Nos encontramos en este caso con dos especies designadas con el mismo nombre. Por no haberse encontrado ejemplares, desde tanto tiempo, de especie descrita por Gay, no sé si eliminar está i dejar el nombre específico para la del Dr. Staindacwer o bien considerar las dos especies como diferentes i en ese caso, cambiar (por el de su descriptor) el nombre específico de la última, como la piden las desiciones de los Congresos Internacionales de Paris (1889) i Moscou, (1872). Hasta tanto no se confirme la descripcion o existencia de la especie descrita por Gay me contentaré con esponer los hechos.

#### 245. R. BRACHYURA.

Gthr., Voy. Chall. Shore Fish. p. 20, Lám. IV (1880); L. Vaill., Miss. Scient. Cap. Horn. Poiss. p. 14, pl. 2 (1888); Berg., An. Mus. Nac. de Buenos-Aires. t. IV.p.14 (1895).

Se le ha encontrado en la rejion occidental del Estrecho de

Magallanes.

#### 246 R. CORDATA.

Phil. (sp ined.).

El M. S. posee un ejemplar pescado en la costa de Santiago, segun la etiqueta.

#### 247 R. HIRTELLA.

 $Phil.\ (sp.\ ined).$ 

El ejemplar que tiene el M. S. fué pescado en la costa de Santiago, segun indicacion de la etiqueta.

(Continuará).



# REGLAS

DE LA

#### NOMENCLATURA DE LOS SERES ORGANIZADOS

ADOPTADAS POR LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE ZOOLOJÍA-

(Paris 1899; Moscow 1892.)

(Conclusion.)

## VII.—LEY DE PRIORIDAD.

Art. 44. El nombre de cada jénero i de cada especie no puede ser sino aquel con el cual han sido mas de antiguo designados a condicion:

a.—Que ese nombre haya sido divulgado en una publicacion en la cual se le haya clara i suficientemente definido.

b.—Que el autor, efectivamente, haya aplicado las reglas de la nomenclatura binaria.

Art. 45. La vijésima edicion del *Systema naturae* (1758) es el punto de partida de la nomenclatura zoolójica. El año 1758 es, pues, la data a la cual los zoólogos deberán remontarse para investigar-